

OFICIALÍA ELECTORAL.

CUADERNO: IEEQ/C/029/2021-P.

SOLICITANTE: LIC. FRANCISCO JONATHAN GONZÁLEZ BELTRÁN, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 03 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: SE PONE A DISPOSICIÓN ACTA CIRCUNSTANCIADA.

Santiago de Querétaro, Querétaro, dos de julio de dos mil veintiuno.

VISTO las constancias que obran en autos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, párrafo segundo, inciso a) y 77, fracción X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, **ACUERDA:**

Único. Se pone a disposición. Se informa al solicitante que el acta circunstanciada correspondiente a la oficialía electoral solicitada en el cuaderno al rubro indicado se encuentra a su disposición en términos de lo dispuesto por el artículo 22, párrafo primero y segundo del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Notifíquese de manera personal y por estrados de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52, y 56, fracción I de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

OFICIALÍA ELECTORAL.

CUADERNO: IEEQ/C/029/2021-P.

SOLICITANTE: LIC. FRANCISCO JONATHAN GONZÁLEZ BELTRÁN, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 03 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: SE PONE A DISPOSICIÓN ACTA CIRCUNSTANCIADA.

En Santiago de Querétaro, Querétaro, dos de julio de dos mil veintiuno, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día en que se actúa en el cuaderno al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto, anexando copia simple del mismo, el cual consta de una foja útil con texto por un solo lado. **CONSTE.**-----

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

OFICIALÍA ELECTORAL.

CUADERNO: IEEQ/C/029/2021-P.

SOLICITANTE: LIC. FRANCISCO JONATHAN GONZÁLEZ BELTRÁN, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 03 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, el dos de julio de dos mil veintiuno, de conformidad a lo dispuesto por el artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto **HACE CONSTAR** que se fijó en los estrados del Consejo General del Instituto, la cédula de notificación del proveído emitido el día en que se actúa, con la copia simple del mismo, documentos que constan en un total de dos fojas útiles con texto por un solo lado. Lo anterior para los fines y efectos legales a que haya lugar. **CONSTE**.....

-

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos